



DOCUMENTO DIGITAL
Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 719

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.

VISTO: El llamado a licitación abreviada N° 1/23 para la sustitución del equipamiento del canal de televisión vinculado a la transmisión audiovisual en vivo de las actividades desarrolladas en la Sala de Sesiones (Vías N° 233809).

RESULTANDO: I) Que para el referido llamado se presentaron las empresas Bruno Larrosa Pablo Augusto, Onalur Sociedad Anónima y Vindonur Sociedad Anónima.

II) Que la empresa Bruno Larrosa Pablo Augusto no presentó ninguno de los elementos esenciales requeridos en el artículo 7° del pliego de condiciones particulares, por lo tanto su oferta no fue considerada.

III) Que no se recibieron observaciones dentro del plazo establecido para ello.

IV) Que se verificó en el Registro Único de Proveedores del Estado que las empresas Vindonur S.A. y Onalur S.A. no registran sanciones.

V) Que se estudiaron las propuestas de las empresas Vindonur S.A. y Onalur S.A. por ser las únicas válidas, elaborándose cuadro comparativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del pliego de condiciones particulares.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a los análisis realizados, resumidos en el cuadro de valores ponderados que forma parte del expediente, surge como la oferta más conveniente a los intereses de la Administración es la oferta 1A de la empresa Onalur S.A.

II) Que de las referidas actuaciones surge que se efectuó la reserva del crédito para cubrir la citada erogación.

ATENTO: Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este Organismo, que aconseja adjudicar la referido licitación abreviada, contenido en el Acta N° 23/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023,

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Adjudícase, ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, a la firma Onalur S.A., el objeto de la licitación abreviada N° 1/23, relativo a la sustitución del equipamiento del canal de televisión vinculado a la transmisión audiovisual en vivo de las actividades desarrolladas en la Sala de Sesiones al precio de U\$S 192.579,73 (dólares estadounidenses ciento noventa y dos mil quinientos setenta y nueve con setenta y tres centésimos), impuesto al valor agregado incluido.

2°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales que correspondan.

3°.- Notifíquese de la presente Resolución a la firma adjudicataria y a los demás oferentes.

4°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

5°.- Publíquese en la página www.comprasestatales.gub.uy y en las páginas www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

SEBASTIÁN ANDÚJAR – Presidente
FERNANDO RIPOLL FALCONE – Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado